

DECRETO N° 1753 /  
CHIGUAYANTE, **12 OCT. 2011**

**VISTOS** : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N°4097, de secretaria Municipal, por dieciséis equipos telefónicos Blackberry modelo 8520 curve y un teléfono celular simple, modelo Nokia E-5, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la Reposición de dieciséis equipos telefónicos Blackberry modelo 8520 curve y un teléfono celular simple, modelo Nokia E-5, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra g) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "**ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**", RUT. **96.806.980-2** para la Reposición de dieciséis equipos telefónicos Blackberry modelo 8520 curve y un teléfono celular simple, modelo Nokia E-5, destinado al señor Alcalde, Concejales; Directores y Profesionales de la Municipalidad, por un monto de \$799.985.- (setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°4097, correspondiente a Secretaria Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.  
Secretaría Municipal.  
Dirección Jurídica.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Dirección de Control.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 12/10/11